

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LICORES DE AMÉRICA S.A LICORAM**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 800.00

AUMENTO: US \$ 559,200.00

TOTAL: US \$ 560,000.00

(DI 4ª

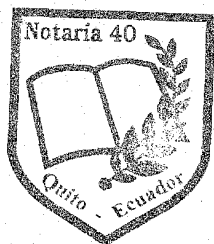
COPIAS)

P.A.

AumenLicoram.doc

Escritura N° 2411.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito; comparece el señor Roberto Matías Domínguez Ulloa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Licores De América S.A. LICORAM, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; comparece también el señor Ingeniero Jorge Villegas, en su calidad de representante legal de la compañía Industria Licorera y Embotelladora Del Norte S.A. ILENSA EMA, según consta del documento que debidamente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y colombiana en su orden, mayores de edad, de estado civil casado y divorciado respectivamente, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

incorporar una de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía LICORES DE AMERICA S.A LICORAM, al tenor de las siguientes cláusulas:

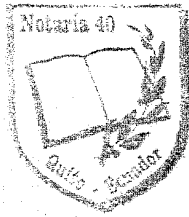
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Roberto Matías Domínguez Ulloa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LICORES DE AMÉRICA S.A. LICORAM, según consta del nombramiento que se adjunta al presente.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- Comparece también el Ingeniero Jorge Villegas, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y lo hace en representación de la compañía INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A ILENSA EMA, accionista aportante de un bien inmueble entre otros bienes, que será objeto de aporte en el presente aumento de capital y su consecuente transferencia de dominio y propiedad.- Para lo cual se acompaña su nombramiento y el acta de veintiuno de Julio del dos mil seis de la Junta de Accionistas de la compañía referida que le autoriza para la suscripción de las escrituras de transferencia de dominio.-

ANTECEDENTES.- CONSTITUCIÓN.- La Compañía LICORES DE AMÉRICA S.A LICORAM, se constituyó mediante escritura pública de constitución, otorgada el dieciséis de Abril del dos mil cinco ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Mayo del dos mil cinco.-

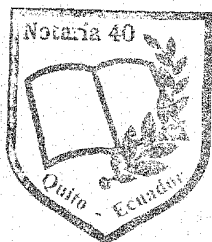
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de treinta de Agosto del dos mil seis, resolvió: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800.00), a QUINIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 560.00), que se realizaría con el aporte: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000002



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 559,200.00) con los siguientes bienes: a) Con maquinaria y equipo de propiedad de INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A ILENSA EMA, por una valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 424,717.62), cuyo dominio y propiedad se transfiere a la compañía LICORES DE AMERICA S.A LICORAM y cuyo detalle y precios consta en el anexo uno del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de treinta de Agosto del dos mil seis y que forma parte integrante de esta escritura como documento habilitante.- b) Con un terrero de propiedad de la misma compañía referida en el literal a) valorado en CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 134,482.38), con las especificaciones constantes en el anexo uno que forma parte del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de treinta de Agosto del dos mil seis y cuyas especificaciones son las siguientes: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura otorgada en la Notaría Segunda de Ibarra, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, la compañía INEDECESA, compró a los cónyuges Segundo Jonás Salas F y Rosa Inés Bédon de Salas, un predio denominado "La Cuadra de Curupocyo" parroquia El Sagrario de la Ciudad de Ibarra, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad el quince de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la partida número doscientos ochenta y seis (N° 286).- Dicho lote signado con los números nueve, diez, once, doce y trece, que en conjunto forman un solo cuerpo y miden dos mil cuatrocientos siete metros cuadrados (2.407,00 m2.).- DOS) Mediante escritura pública de dación en pago de diecinueve de Junio del dos mil ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, la compañía INEDECESA transfirió el



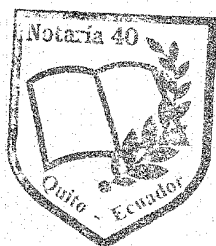
dominio y propiedad del lote de terreno mencionado en el antecedente uno, a favor de INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA.- ESPECIFICACIONES.- Superficie: dos mil cuatrocientos siete metros cuadrados (2.407,00 m².)- Linderos: Sur, Terreno de Rafael Almeida Vacas, actualmente terreno de Ilenza, con una longitud de cincuenta y tres metros (53,00 m.); Norte, Calle María Angélica Hidrovo, Occidente, en una longitud de sesenta y cinco metros treinta centímetros (65,30 m.) con el barranco que queda frente a la avenida Carchis, existiendo varias casas de habitación de diferentes condueñoa al medio; Oriente, Calle Rocafuerte, con una longitud de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros (64,80 m.).- Lote signado bajo el número: ciento cuarenta y tres (N° 143) de la Calle Rocafuerte.- TRANSFERENCIA.- La compañía INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA, transfiere como aporte de capital el dominio y posesión del bien descrito con todas sus pertenencias, usos, costumbres, derechos y servidumbres, libre de todo gravamen, como se desprende del certificado extendido por el Registrador de la Propiedad, quedando obligados al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- DOS.- Aumentar el capital autorizado de la compañía a UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,120,000.00), modificar el valor de las acciones y Reformar el artículo Tercero del Capital Social de la Compañía el que en adelante dirá: CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS DERECHO Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 560,000.00), dividido en: un millón cuatrocientas mil (1.400.000) acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0.40) cada una, integrado de la siguiente manera: ***

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

400003

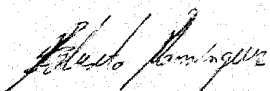
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	TOTAL	ACCIONES DE 0.40 CTV
ILENSA EMA	792	559.200	559.992	1.399.980
Juan Carlos Domínguez F	8	-----	8	20
	800	559.200	560.000	1.400.000

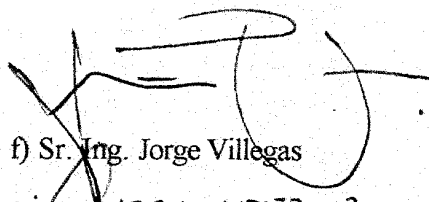
El capital autorizado de la compañía será de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,120,000.00).- CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la compañía la realización de todos los actos que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el nombramiento de Roberto Matías Domínguez Ulloa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LICORES DE AMÉRICA S.A LICORAM, el cuadro de integración de aumento de capital y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de treinta de Agosto del dos mil seis que autoriza al Gerente General a legalizar la reforma de estatutos y aumento de capital acordado; el anexo uno que forma parte de dicha Acta, con el detalle de las maquinarias y equipos objeto del aporte en especie, el certificado del registro de la Propiedad de Ibarra que acredita que el bien objeto del aporte en especie inmueble está libre de gravámenes y/o prohibiciones de enajenar.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo al presente documento.- (firmado) Doctora Catalina Arias Romero, abogada con matrícula profesional número tres mil setenta y ocho (N° 3078) del Colegio de Abogados de pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se

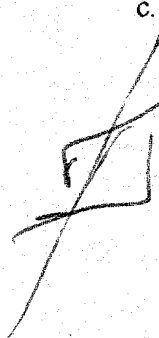


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Roberto Matias Domínguez Ulloa
c.c. 171362189-2


f) Sr. Ing. Jorge Villegas
c.i. 172101553-3

4000-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171362189-2

DOMINGUEZ ULLCA ROBERTO MATIAS
FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

11 ENERO 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0322 00643 M

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

Robert Dominguez

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

RECEBIDO
SUPERIOR
EDUARDO ENRIQUE DOMINGUEZ
ELBA LUISA
QUITO
27/12/2005

REN 1720389

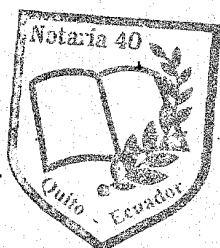
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

43-0018
NUMERO 1713621892
CEDULA
DOMINGUEZ ULLCA ROBERTO MATIAS
APELLIDOS Y NOMBRES
FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
CANTON

[Signature]

Presidente del Jurado

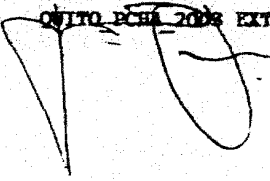


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 172101553-3

JORGE ENRIQUE VILLEGAS POSADA
MEDELLIN-COLOMBIA

30 JUNIO DE 1973
 EXT. 36 27037 82247 M
 QUITO PCH 2003 EXT.




COLOMBIANA VI343 II242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR INV. EN POLIZAS

MARIO VILLEGAS GOMEZ
BEATRIZ CECILIA POSADA ARBELAEZ

QUITO-26-9-2003
 QUITO-26-9-2015 AFP

FECHA DE CADUCIDAD
 PV 0148346
 Pch




Quito 13 de Diciembre de 2005

Señor Ing.
Roberto Domínguez Ulloa,
Ciudad.-

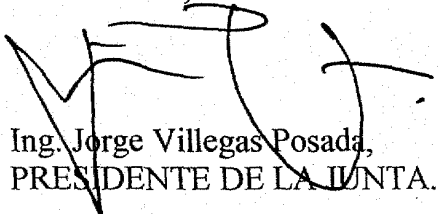
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que los accionistas de la compañía LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM, en la junta general Extraordinaria realizada el 12 de los corrientes, le nombró GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de un año, conforme establece lo establece el artículo Vigésimo Octavo del estatuto.

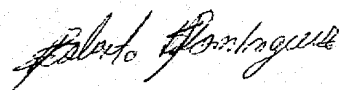
Para los fines legales pertinentes le comunico que la compañía se constituyo mediante escritura otorgada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito el 26 de Abril del 2.005, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Mayo del 2005. El artículo Vigésimo Octavo del estatuto, establece que el Gerente General es el representante legal de la compañía.

Le auguro el mejor de los éxitos en la importante labor a desarrollar en beneficio de la compañía.

Atentamente,

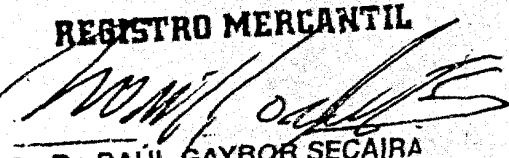

Ing. Jorge Villegas Posada,
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

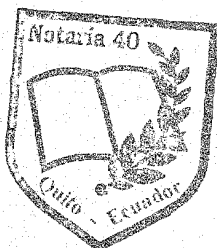
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM. Quito 13 de Diciembre del 2005.


Ing. Roberto Matías Domínguez Ulloa
C.C. 171362189-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1854 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito a 16 DIC 2005

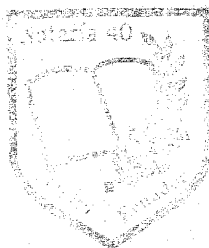
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

En conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Quito, 03 de Junio del 2006

Señor
Jorge Enrique Villegas Posada
Ciudad

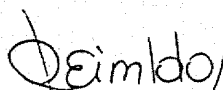
De mi consideración:

Por el presente, me es grato comunicarle que el Directorio de INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA, en sesión celebrada el 02 de junio del 2006 designó a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de UN AÑO, de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

Al pie de este nombramiento, agradeceré se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

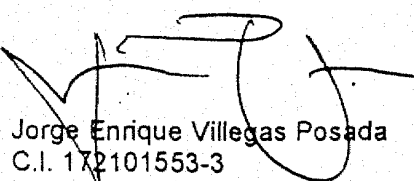
Para los fines legales pertinentes le comunico que la compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Ibarra, el 28 de febrero de 1960 ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, e inscrita el 13 de abril de 1960, bajo la partida No. 4 del Libro de Registro Mercantil del Cantón Ibarra. Mediante escritura otorgada por la Notaría Primera del Cantón Ibarra el 23 de abril de 2004 la compañía reformó y codificó el estatuto de la sociedad, dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1768, tomo 135 con fecha 13 de Julio del 2004.

El Gerente es el Representante Legal de la Compañía.
GENERAL
Atentamente,


José Reinaldo Arcila Ospina.
PRESIDENTE

Dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA.

Quito, 03 de Junio del 2006


Jorge Enrique Villegas Posada
C.I. 172101553-3
Austria 232 e Irlanda
Edificio Viena, Departamento No. 602



Lo añadido es valido "Gerente General"

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Sede Administrativa - Come
Panamericana Norte
Paseo de la Libertad
Teléfonos: (593-2) 242 3411 - 3412
Quito - Ecuador

Planta Indus
Manzano Penaherrera 2571, Ecuador
Teléfonos: (593-6) 233 7360
Fax: (593-6) 233 7361
Ibarra - Ecuador

ilensa@ilensa.

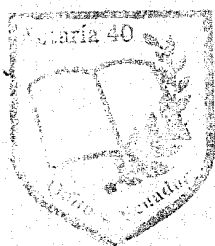
www.ilensa.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6041 del Registro
de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 23 JUN. 2006

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: En conformidad con el artículo 81 del
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 24 SET. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA 04-2006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LICORES DE AMERICA
LICORAM S.A.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Agosto del dos mil seis, a las diez horas, en el local social, de la Compañía ubicado en la Avenida de los Shyris 1952 y La Tierra. Edificio Zambrano. 4to piso, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **LICORES DE AMERICA LICORAM S.A.**:

El Ing. Jorge Enrique Villegas, como Gerente General y representante legal de la compañía **INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA**, representando a 792 acciones de un dólar cada una,

El señor **Juan Carlos Domínguez Falquez**, por sus propios derechos y como propietario de 8 acciones de un dólar cada una.

Se encuentra representado el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la sesión el Sr. Juan Carlos Domínguez Falquez en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Roberto Matías Domínguez Ulloa en su calidad de Gerente General.

También esta presente la Sra. Vanessa Caspata, comisaria principal de la compañía quién ha sido invitada a esta reunión.

Por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que el Presidente la declara constituida e instala la sesión

El Presidenta manifiesta que los puntos a considerar en esta junta serian:

- Aumento de capital social de la compañía
- Reforma de los estatutos, por aumento de capital, capital autorizado y valor de las acciones.

Se procede a deliberar y los accionistas unánimemente los puntos propuestos como puntos del orden del día, por lo que a continuación el Presidente procede a evacuar el primero que es:

SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Toma la palabra el Presidente de la compañía, manifiesta y propone lo siguiente:

Que si bien la compañía es una compañía de reciente creación, el negocio se ha incrementado considerablemente por la que necesita una inyección de capital, comprar o rentar maquinaria, y espacio físico para tal efecto.

Quito, 30 de agosto del 2006



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA 04-2006

Por lo que propone aumentar el capital de la compañía con el aporte en numerario y/o en bienes muebles y/o inmuebles.

Que la cantidad sugerida a aumentarse sería de US\$ 700.000 dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de lo cual toma la palabra el representante legal de la compañía Industria Licorera y Embotelladora del Norte S.A. Ilesa EMA quién manifiesta:

"Que la compañía a la que represento, tiene maquinaria, equipos e inmuebles avaluados en un total de: US\$ 559.200, desglosados de la siguiente manera: a) bienes muebles por un valor de US\$ 424.717.62, que consisten en maquinaria y equipos, detallados en el anexo uno que esta a disposición de los presentes. b) Respecto al bien inmueble, este consiste en un terreno de propiedad de la compañía que sería ideal para que LICORAM lo utilice para instalaciones de oficinas y maquinarias. El valor por concepto de este bien inmueble sería de US\$ 134.482,38 dólares de los Estados Unidos de América.

Que como consta del documento que pone a disposición de los presentes dicho inmueble esta libre de gravámenes y prohibiciones de enajenar y sus especificaciones constan en dicho documento "

A continuación toma la palabra el Sr. Juan Carlos Domínguez Falquez y manifiesta que:

"No estoy en capacidad económica para efectuar ningún aporte ya sea en numerario o en bienes, de tal suerte que propongo que si el accionista ILENSA EMA, está dispuesto a aportar los bienes detallados en el anexo uno que ha puesto a disposición de los accionistas, debería aumentarse el capital de la compañía al valor de US\$ 559.200, y que en dicho aporte solo participe ILENSA EMA, por las razones antedichas, renunciando desde ya a mi derecho preferente a participar en el aumento de ser este aprobado por la Junta."

A continuación toma la palabra la Sra. Vanessa Caspata, quién manifiesta: ***"Analizado el anexo uno, en el que se detalla las maquinarias y equipos que podrían ser aportados por ILENSA EMA, así como el terreno de su propiedad, se puede colegir que el valor que consta en dicho anexo como avalúo de los mismos es aceptable para los intereses de LICORAM"***

Luego de analizar los anexos, la propuesta del Juan Carlos Domínguez Falquez y Sra. Vanessa Caspata, el Presidente manifiesta que entonces el punto a considerar sería, el avalúo de los bienes por US\$ 559.200.00 que se aportarían y el aumento de capital de la compañía con el aporte de US\$ 559.200 dólares de los estados Unidos de América, que comprendería a) aporte de bienes muebles por un valor de US\$ 424.717.62, que incluye la maquinaria y equipo, según el detalle que consta en el anexo que ha sido analizado por
Quito, 30 de agosto del 2006

ACTA 04-2006

los presentes y b) con el aporte de un terreno por el valor de US\$ 134.482,38 dólares de los Estados Unidos de América, con las especificaciones constantes en el anexo uno que formaría parte de la presente acta y junta.

Que con dicho aporte el capital de la compañía que actualmente es de US\$ 800 dólares sería de: US\$ 560.000.

Luego de deliberar los accionistas presentes a la reunión, a excepción del aportante, por unanimidad resuelven aprobar el avalúo de los bienes: maquinaria, equipo y terreno por un valor de US\$ 559.200.

Igualmente luego de deliberar, los accionistas presentes a la reunión unánimemente resuelven aceptar que esos bienes constituyan el aporte para el aumento de capital de la compañía de US\$ 800 a US\$ 560.000.

Así mismo resuelven que el aumento se realice con el aporte: US\$ 559.200, efectuado por la compañía INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA, que comprende la transferencia del dominio y propiedad de la maquinaria y equipo cuyo detalle y precios consta en el anexo uno de esta acta que se adjunta y forma parte de la misma por un valor de US\$ 424.717.62, y con la transferencia de dominio y propiedad del terreno valorado en US\$ 134.482,38 dólares de los Estados Unidos de América, con las especificaciones constantes en el anexo uno que formara parte de la presente acta y junta, a cambio del cual la aportante recibiría acciones correspondientes a su aporte.

Que se acepta y toma nota de la renuncia del derecho preferente para participar en este aumento que ha hecho el accionista Sr. Juan Carlos Domínguez Falquez

El primer punto del orden del día es aprobado con el 100% del capital social presente a la reunión, constituyéndose entonces en una aprobación por unanimidad.

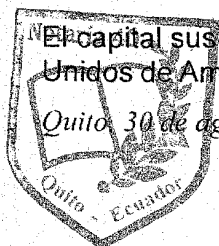
A continuación el Presidente manifiesta que el segundo punto del orden que es la: **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que debe efectuarse como una consecuencia lógica de lo aprobado en el punto anterior, pero además propone la siguientes reformas: Crear un capital autorizado y modificar el valor de las acciones ordinarias y nominativas de un dólar a cuarenta centavos de dólar.

De aceptarse las reformas, el texto del artículo respectivo sería el siguiente:

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS DERECHO Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:

El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 560.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en: 1.400.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.40

Quito, 30 de agosto del 2006



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA 04-2006

centavos de dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	TOTAL	ACCIONES DE 0.40 CTV
ILENSA EMA	792	559.200	559.992	1.399.980
Juan Carlos Domínguez F	8	-----	8	20
	800	559.200	560.000	1.400.000

El capital autorizado de la compañía será de US\$ 1.120.000 dólares de los estados Unidos de América, debidamente suscrito y pagado".

Los accionistas presentes a la reunión, luego de deliberar resuelven aprobar la reforma propuesta y por tanto aprobar que el texto del ARTICULO QUINTO, CAPITULO SEGUNDO, de los estatutos sociales de la compañía, sea en adelante el siguiente:

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS DERECHO Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:

El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 560.000 de los Estados Unidos de América, dividido en: 1.400.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.40 centavos de dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	TOTAL	ACCIONES DE 0.40 CTV
ILENSA EMA	792	559.200	559.992	1.399.980
Juan Carlos Domínguez F	8	-----	8	20
	800	559.200	560.000	1.400.000

El capital autorizado de la compañía será de US\$ 1.120.000 dólares de los estados Unidos de América.

Queda por tanto aprobado con el 100% de los votos de los accionistas presentes a la reunión, sin observaciones, la reforma de los estatutos sociales de la compañía y el cuadro de integración de capital que corresponde, luego de la reforma de los estatutos y el aumento de capital aprobado anteriormente.

Además los socios autorizan al representante legal a suscribir la escritura pública de

Quito, 30 de agosto del 2006

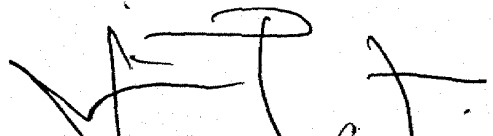
ACTA 04-2006

aumento de capital y reforma de estatutos y realizar todos los trámites necesarios hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil y, luego de lo cual, a emitir las nuevas acciones que correspondan.

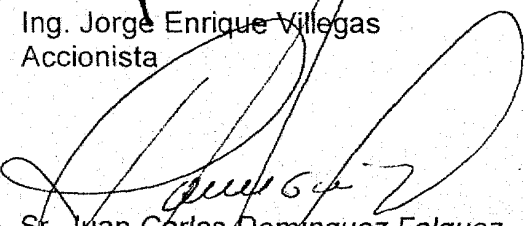
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

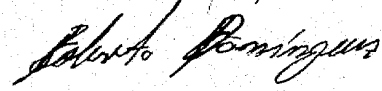
Para constancia firman todos los asistentes.

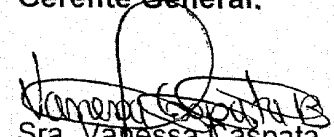

**INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA
DEL NORTE S.A ILENSA EMA**

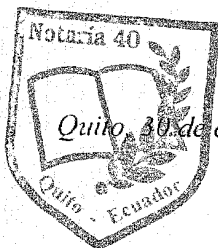
Ing. Jorge Enrique Villegas
Accionista


Sr. Juan Carlos Dominguez Falquez
Accionista.

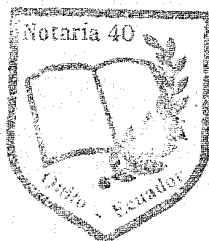
PRESIDENTE


Sr. Roberto Matias Dominguez Ulloa
Gerente General.


Sra. Vanessa Caspata,
Comisario Principal



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

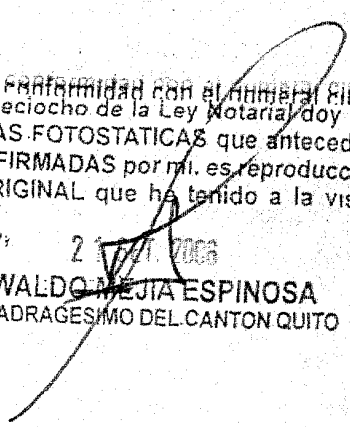


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SEMAN: En conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

21 de agosto del 2006


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.
ILENSA EMA**

En la ciudad de Quito, viernes veinte y uno de julio del dos mil seis, siendo las 10h 15 en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. De Los Shyris No.19-52 y La tierra, Edificio Zambrano, cuarto piso, se reúnen los accionistas:

El Sr. Humberto Román, propietario de 429.346 acciones de 0.40 centavos de dólar cada una.

El Ing. Patricio Román Zuleta, propietario de 12.401 acciones de 0.40 centavos de dólar cada una.

La Sra. Vanessa Caspata en representación del Sr. Humberto Franco Ramos, propietario de 1'854.454 acciones de 0.40 centavos cada una.

El Dr. Reinaldo Arcila, propietario de 6 acciones de 0.40 centavos de dólar cada una.

Preside la sesión el Doctor Reinaldo Arcila Ospina y actúa como secretario el Ingeniero Jorge Enrique Villegas Posada, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

El presidente solicita al secretario que constate el quórum, el secretario informa que están presentes accionistas propietarios de 2'296.207 acciones de U.S. \$ 0.40 que representan el 82% del capital social. Al deducir el monto del capital social correspondiente a 9.547 acciones readquiridas, dicho porcentaje asciende al 82.29%.

El presidente da inicio a la sesión tomando en cuenta que el quórum asistente es superior al legal y reglamentario establecido en el artículo Décimo tercero del estatuto.

El presidente solicita al secretario dar lectura a la convocatoria de la Junta General publicada en el Diario La Hora de la edición del 10 de julio del 2006. El secretario da lectura de la convocatoria cuyo texto es el siguiente:

Quito, 21 de julio del 2006

Sede Administrativa - Comerc
Panamericana Norte Km. 5
Parkenor, Bodega B
Teléfonos: (593-2) 248 3411 / 280 11
Quito - Ecuador

Planta Industri
Mariano Peñaherrera 257 y Rocafue
Teléfonos: (593-6) 295 7862 / 8
Fax: (593-6) 295 57
Ibarra - Ecuador

ilensa@ilensa.ci

www.ilensa.ci

00.00.10



"Convocatoria.- a Junta General Extraordinaria de accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero y Décimo Segundo del Estatuto, convocamos a los Señores Accionistas de INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA., a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día viernes 21 de julio del 2006 a las 10:00 a.m. horas en las instalaciones de la empresa ubicadas en la Av. De los Shyris No. 19-52 y La Tierra, Edf. Zambrano 4to. Piso, en la ciudad de Quito.

Se tratarán los siguientes puntos.

1. Conocimiento y Resolución sobre la participación en el aumento de Capital en la Compañía Licores de América S.A.
2. Autorización al Gerente General para que participe en el Aumento de Capital en la Compañía Licores de América S.A.
3. Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura de transferencia de dominio de los inmuebles a favor de la compañía Licores de América S.A.

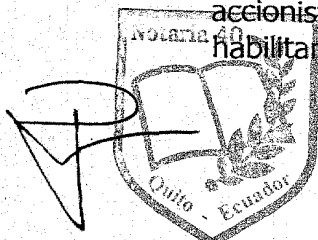
Se convoca especialmente a la Lcda.. Ana Isabel Arciniégas, Comisario Principal y al Dr. Eduardo Domínguez, Auditor Externo de la Compañía.- José Reinaldo Arcila Ospina .- PRESIDENTE.- Jorge Enrique Villegas Posada.- GERENTE GENERALAL,-

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que no pueden asistir que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Noveno del Estatuto, la delegación será mediante comunicación escrita dirigida al Gerente General, si el representante es accionista; y mediante Poder Notarial si no lo es.-Los representantes legales de las compañías deberán portar su respectivo nombramiento inscrito en el Registro Mercantil.

Luego de lo cual el Presidente procede a evacuar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto el Presidente, da a conocer a los accionistas los diversos aspectos positivos que tiene la participación de la compañía, en un aumento de Capital social en la compañía LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM, en la que ILENSA EMA, es accionista, entre los que estarían, la de capitalizar a una empresa nueva que tiene grandes posibilidades de éxito como comercializadora de productos nacionales y/o importados.

Dicha capitalización se la haría con el aporte en especies, bienes muebles e inmuebles. El valor que se aportaría según el informe presentado por el Presidente, sería el que consta en el documento designado como anexo uno que se pone a consideración de los accionistas, y que de ser aceptado se lo incorporaría como habilitante de la presente junta y acta respectiva.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, 21 de julio del 2006

Sede Administrativa - Comercio
Panamericana Norte Km. 5 1.
Parkenor, Bodega B5
Teléfonos: (593-2) 248 3411 - 280 113
Quito - Ecuador

Planta Industria
Mariano Peñaherrera 257 y Rocafuert
Teléfonos: (593-6) 295 7862 - 86
Fax: (593-6) 295 571
Ibarra - Ecuador

ilensa@ilensa.com

www.ilensa.com



Según este anexo el valor por concepto de aportes sería en un total de : US\$ 559.200 dólares de los Estados Unidos de America que comprendería a) aporte de bienes muebles por un valor de US\$ 424.717.62, que incluye maquinaria y equipo, según el detalle que consta en dicho anexo. Respecto al aporte de bienes inmuebles este podría consistir en el aporte de un terreno de propiedad de la compañía que sería ideal para que la compañía que recibe el aporte lo utilice para instalaciones de oficinas y maquinarias. El valor por concepto de este bien inmueble sería de US\$ 134.482,38 dólares de los Estados Unidos de América.

Con este aporte de US\$ 559.200, y el capital que ILENSA EMA tiene en la compañía LICORAM que es de US\$ 792, ésta, llegaría a tener un capital total de US\$ 559.992.

Después de intercambiar opiniones los accionistas resuelven por unanimidad, sin hacer observaciones, que ILENSA EMA como accionista mayoritario proponga y participe en el aumento de capital de la compañía LICORES DE AMERICA LICORAM, con el aporte de los bienes señalados y en la cantidad de hasta US\$ 559.200.

Que de aceptarse dicha propuesta, se proceda a hacer efectivo dicho aporte en la cantidad y con los bienes señalados, transfiriendo su dominio y propiedad a la compañía LICORES DE AMERICA LICORAM, a cambio de lo cual ILENSA EMA deberá recibir las acciones que correspondan como consecuencia de este aporte.

A continuación el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia de lo anterior es necesario además autorizar al Gerente General de la Compañía, para que lleve a cabo lo resuelto en el primer punto del orden del día, por lo que propone tratar el segundo punto del orden del día que sería precisamente esta autorización y sugiere que esta autorización incluya los siguientes puntos:

1.- Que proponga el aumento de capital en la compañía LICORES DE AMERICA LICORAM y un aporte en bienes mueble se inmuebles de ILENSA EMA de hasta un monto de US\$ 559.200 .

Quito, 21 de julio del 2006

Sede Administrativa - Comercio
Panamericana Norte km. 5.1
Parkenor Bodega B
Teléfonos: (593-2) 248 3411 - 250 11
Quito - Ecuador

Planta Industrial
Mariano Panaherrera 257 y Rodalier
Teléfonos: (593-6) 255 7862 / 61
Fax: (593-6) 295 67
Ibarrá - Ecuador

ilensa@ilensa.co

www.ilensa.co



2.- Que proponga la creación de un capital autorizado que podría ser de US\$ 1.120.000 y la consiguiente reforma de estatutos por este concepto.

3.- Que proponga la modificación de las acciones de la compañía LICORES DE AMERICA LICORAM de un dólar a cuarenta centavos de dólar cada una.

4.- Que autorice al representante de LICORES DE AMERICA LICORAM a firmar las escrituras que fueren necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital.

Luego de deliberar los accionistas presentes a la reunión resuelven por unanimidad sin hacer observaciones, autorizar al Gerente General de la compañía para que en nombre de ILENSA EMA, proponga como accionista de la compañía LICORES DE AMERICA LICORAM lo siguiente:

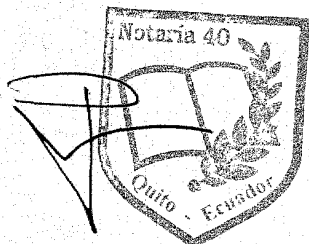
1.- El aumento de capital en la compañía LICORES DE AMERICA LICORAM hasta por un monto de US\$ 559.200 con el aporte de bienes mueble se inmuebles de propiedad de ILENSA EMA.

2.- Proponga la creación de un capital autorizado de hasta US\$ 1.120.000, así como la consiguiente reforma de estatutos por este concepto.

3.- Proponga la modificación de las acciones de LICORES DE AMERICA LICORAM de un dólar a cuarenta centavos de dólar cada una.

4.- Autorice al representante de LICORES DE AMERICA LICORAM a firmar las escrituras que fueren necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital.

Con respecto al tercer punto del orden del día, el Presidente informa a los accionistas que se debería autorizar también al Gerente General de ILENSA EMA, para que entregue certificados de gravámenes, impuesto predial del año 2006, y de ser el caso, firme actas y documentos que fueren necesarios para la transferencia de dominio y propiedad del inmueble ubicado en la ciudad de Ibarra, cuyas características y antecedentes constan en el anexo que forma parte integrante de la presente acta, a favor de la compañía LICORES DE AMERICA S.A. LICORAM.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa Quito, 21 de julio del 2006

Sede Administrativa - Comercial
Panamericana Norte Km. 5 1/2
Parkenor, Bodega B52
Teléfonos: (593-2) 248 3411 / 286 1139
Quito - Ecuador

Planta Industrial
Mariano Peñaherrera 257 y Rocafuerte
Teléfonos: (593-6) 295 7862 - 861
Fax: (593-6) 295 5710
Ibarra - Ecuador

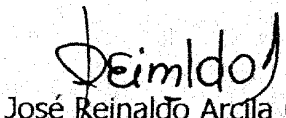
ilelsa@ilelsa.com

www.ilelsa.com



Luego de lo cual los accionistas presentes a la reunión, por unanimidad autorizan al GERENTE GENERAL a entregar, dar facilidades y firmar actas y documentos que fueren necesarios para que se perfeccione la transferencia de dominio del bien inmueble que sería objeto de aporte, en el aumento de capital de LICORES DE AMERICA LICORAM, de ser este aumento aprobado en dicha compañía.

Al haberse agotado los puntos del orden del día el presidente dispone un receso a fin de que el secretario redacte la presente acta. Se reinstala la junta, el secretario da lectura del acta la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas presentes sin observaciones. El presidente da por terminada la Junta siendo las 11h10, para constancia y fe de lo resuelto firma el presidente y secretario que certifican.


José Reinaldo Arcila Ospina
PRESIDENTE

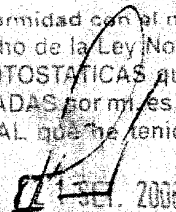

Jorge Enrique Villegas Posada
SECRETARIO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

 21 JUL. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Quito, 21 de julio del 2006

Sede Administrativa - Comercial
 Panamericana Norte km. 5.1.2
 Parknor Bodega B52
 Teléfonos: (593-2) 248 3411 / 280 1139
 Quito - Ecuador

Planta Industrial
 Mariano Peñaherrera 257 y Rocafuerte
 Teléfonos: (593-6) 295 7862 / 361
 Fax: (593-6) 295 6710
 Ibarra - Ecuador

ilensa@ilensa.com

www.ilensa.com

Ibarra, agosto 03 del 2006
Oficio GP-016-006

Señor
DIRECTOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
En su despacho:

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Industria Licorera y Embotelladora del Norte S.A. Empresa Multinacional Andina, ILENSA EMA.

Mucho agradeceré a usted me proporcione un Certificado de gravámenes por el lapso de 15 años del terreno ubicado en las Calles Vicente Rocafuerte y Angélica Hidrovo Parroquia El Sagrario, el mismo que fue dado por INEDECESA a favor de ILENSA EMA mediante escritura otorgada en la Notaría Segunda el 19 de junio del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad del 01 de agosto del 2000.

Agradezco su ayuda y colaboración.

Atentamente,
Industria Licorera y Embotelladora del Norte S.A.
Empresa Multinacional Andina, ILENSA EMA.



Dr. Rodrigo Obando
JEFE DE PLANTA

RO/my.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
IBARRA**

CERTIFICADO No. C41351
FECHA DE INGRESO: 03/08/2006
FECHA DE ENTREGA: 04/08/2006

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, atendiendo a la

solicitud que antecede en legal forma CERTIFICO: Que el 1 de Agosto del

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Sede Administrativa - Comercial
Panamericana Norte Km. 5.1
Parknor, Bodega B1
Teléfonos: (593-2) 248 3411 / 280 11;
Quito - Ecuador

Planta Industrial
Mariano Peñaherrera 257 y Rocafuerte
Teléfonos: (593-6) 295 7862 / 81
Fax: (593-6) 295 57
Ibarra - Ecuador

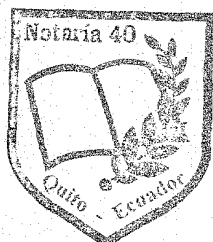
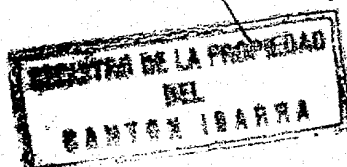
ilensa@ilensa.cr

www.ilensa.cr

2000, bajo la partida Nro. 2750 del libro Registro de Propiedad del cantón, se ha inscrito una escritura de Dación e pago otorgada en esta ciudad el 19 de Junio del 2000, ante el Notario Dr. Carlos Proaño Mera, mediante la cual la Compañía Industria Ecuatoriana de Envaseses y conservas S.A. Inedecsa vende a favor de la COMPAÑIA INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. ILENSA EMA, dos lotes ubicados actualmente en la Mariano Peñaherrera Doscientos cincuenta y siete, situados en el sector urbano de la parroquia EL SAGRARO del cantón Ibarra, Provincia de Imbabura con una superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS identificado en el plano con el número Uno con los siguientes linderos: Norte, en cuarenta y tres metros, sesenta centímetros el lote número dos, Sur, en una extensión igual con la propiedad que se reserva ILENSA; Oeste, en veinte metros, treinta centímetros prolongación de la calle Rocafuerte y Oriente, en veinte metros cuarenta centímetros urbanización san Martín de Porres; un segundo lote con un área Ochocientos tres metros, sesenta decímetros cuadrados, identificado en el plano con el lote número DOS con los siguientes linderos: Norte, en cuarenta y un metros, veinte centímetros, con calle sin nombre de la Urbanización San martin de Porres, Sur, en cuarenta y tres metros, sesenta centímetros, lote uno que adquiere Inedecsa y Occidente, en dieciocho metros ochenta centímetros prolongación de la Calle Rocafuerte y Oriente, en diecinueve metros, veinte centímetros propiedad de César Villacís, actualmente dichos lotes forman un solo cuerpo cuya superficie total es de Mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados, incluyendo cuatrocientos metros de bodegas y otras construcciones y de encontró signado con el número doscientos cincuenta y cinco y actualmente Doscientos cincuenta y siete de la Mariano Peñaherrera; Un predio denominado La Cuadra de Curupocyo situada en la prolongación de la calle Rocafuerte, parroquia El Sagrario DEL Cantón

... y trece que en conjunto forma un solo cuerpo y que miden Dos mil cuatrocientos siete metros cuadrados y que quedan comprendidos en los siguientes linderos: Sur, antes con terrenos de Rafale Almeida Vacas, actualmente terrenos del comprador, con una longitud de cincuenta y tres metros; Norte, antes calla pública por abrirse en los terrenos de los vendedores actualmente calle María Angélica Hidrovo, Occidente, en una longitud de sesenta y cinco metros treinta centímetros con el barranco que queda frente a la Avenida Carchi, existiendo varias casas de habitación de diferentes condueños al medio, Oriente, calle Rocafuerte, con una longitud de sesenta y cuatro metros, ochenta centímetros. Dicho lote actualmente está signado con el número ciento cuarenta y tres de la calle Rocafuerte.- Inmuebles adquirido por los vendedores mediante compra los cónyuges Sres. Segundo Jonás Salas F., y Rosa Inés Bedón de Salas según escritura otorgada en esta ciudad el 25 de febrero de 1974, ante el Notario Dr. Manuel Almeida S. e inscrita el 15 de marzo de 1974, bajo la partida Nro. 286 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón.- Los inmuebles objeto del presente certificado no constan que se encuentren: hipotecados, embargados ni Prohibidos de Enajenar.- Los libros registros de gravámenes y medidas cautelares han sido revisados hasta la presente fecha.- Ibarra, cuatro de Agosto del dos mil seis, Hora de emisión 8:00 am, responsable Viviana Narváez

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO ES ADECUADO PARA TRAMITES JUDICIALES SINO.
REFERENCIALES. POR FAVOR LLENAR A MANO QUINA ESTA SOLICITUD:
SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA

Presente:

Sírvase conferir al pie de la presente, la fecha de la protocolización e inscripción de la siguiente escritura:

HIPOTECA

COMPRA Y VENTA

COMPRVENTA

OTROS CONTRATOS

NOMBRE DEL VENDEDOR O ACREEDOR - PARROQUIA INEDECSEA EL SAGRARIO

NOMBRE DEL COMPRADOR O DEUDOR ILENSA

FECHA APROXIMADA QUE SE REALIZO EL CONTRATO 04-11-2000

BUSCAR DESDE 98 HASTA EL AÑO 2002

IBARRA, A 7 DE JULIO

2006

1 00072829-4

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
IBARRA
CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, en legal forma
CERTIFICO: Que después de efectuada la búsqueda en los archivos
respectivos, se ha obtenido el siguiente resultado:

FECHA DE CELEBRACION O PROTOCOLIZACION: 19 DE JUNIO DEL 2000

NOTARIO: DR. CARLOS PROANO (NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON)

FECHA DE INSCRIPCION: 1 DE AGOSTO DEL 2000

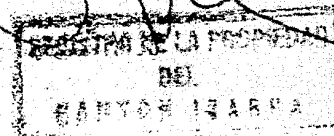
PARTIDA (S) NRO. (S): 2750 DEL LIBRO REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN

Este certificado contiene únicamente a la búsqueda que se ha realizado en
esta oficina de la inscripción solicitada y encontrada y no a los gravámenes
y medidas cautelares que respecto del título inscrito se haya producido.

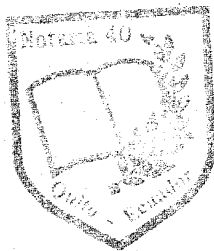
IBARRA, diez de Julio del dos mil seis. Hora de Emisión nueve a.m.

Responsable: TORRES DORYS

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR



CANCELADO - 7 JUL 2006



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DE ACUERDO CON LA CONFORMIDAD CON EL NUMERAL CINCO
DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE
QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN,
SELLADAS Y FIRMADAS POR MI, ES REPRODUCCION
EXACTA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Quito.

21/05/2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

000014

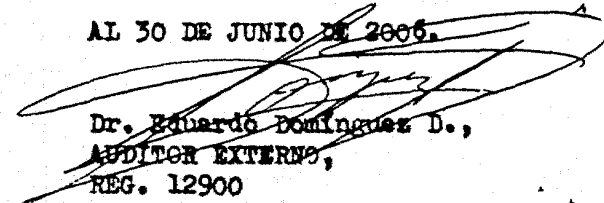


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ANEXO 1.

CANTIDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO	DESCRIPCION	VALOR
2203	BARRILES DE ROBLE ARMADOS	Barriles elaborados en Roble	12,486.95
1	BOMBA DE ALCOHOL (2)	(Motor Eléctrico: marca BALDOR, serie F1093, RPM 3450 HP 5, Energía TRIFASICO, color PLATA; Motor Mecánico: marca G&L, modelo SST, serie S/N 2728449)	1,579.42
1	BOMBA DE ALCOHOL (3) (Motor Eléctrico: marca BALDOR, serie F400, R	Motor Eléctrico: marca BALDOR, serie F400, RPM 3450, HP 10, energía TRIFASICO, color PLATA; Motor Mecánico: marca G&L PUMPS, modelo SST, serie H0018180	653.06
1	BOMBA MARCK HU 3 3P10 MARMITA		687.50
1	AGITADOR CERO INOXIDABLE		1,046.76
1	AGITADOR CERO INOXIDABLE		303.43
1	CALDERO	Marca: CLEAVER BROOKS Modelo: CB.H. 100-50 Serie: L - 71575 HP = 50 Control: TRIFASICOS Entrada: 2092000 BTU/Hora Color: Verde Motor Soplador: 1.5 HP	890.67
1	CARRETILLA CRKAU001 CP 2500S		218.77
3	CILINDROS DE GAS INDUSTRIALES		81.83
1	CODICADOR 1	Marca: Video jet. Serie 37 E	9,354.38
1	CODICADOR 2	Marca: Video jet. Serie 37 E	
1	CONDUCTIMETRO PULSAFEEDR/3ESCALA/0		20.10
1	COMPRESOR TIPO TORNILLO	COMPRESOR DE TORNILLO CON CABINA Marca: SCHULZ Fabricación Brasileña Modelo: SRP 2015 Energía: 220V - 3F - 60HZ HP: 15 CFM: 60 Color: Azul MOTOR ELECTRICO Marca: WEQ Modelo: S/N Energía: Trifásico HP: 15 Color: Azul RAJADOR Serie: 011206257 TORNILLO Serie: 135736002 FCD VASO DE PRESION Marca: SCHULZ Serie: C 284450 FILTRO DE AIRE Serie: S/N TANQUE ACUMULADOR Fabricación: Nacional Marca: BRUNNER Capacidad: 100 lt. Presión de Oper.: 200 PSIG Tipo: Vertical Accesorios: Valvula de Seguridad, Manómetro, Valvula de escape de aceite. Motor eléctrico de 1/2 HP	6,778.67
		Motor eléctrico de 1/2 HP Marca: sin Modelo: sin HP: 1 Energía: Trifásico Motor eléctrico de 1/2 HP	

EN MI CALIDAD DE AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA LICOHERA
Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. " ILENZA EMA ", CERTIFICA QUE LA
MAQUINARIA DETALLADA EN EL ANVERSO ES DE PROPIEDAD DE LA MISMA,
EL SALDO CORRESPONDE AL VALOR RESIDUAL DE LOS REGISTRO CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2006.


Dr. Eduardo Domínguez D.,
AUDITOR EXTERNO,
REG. 12900
SC- PNAE - 188

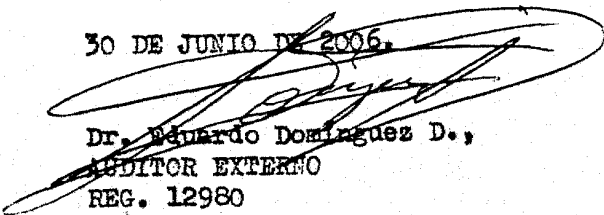


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ANEXO 1.

CANTIDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	MAQUINA EMPACADORA	MOTOR ELECTICO DE ALICATRE Marca: s/n Modelo: s/n HP: 1/2 Energia: Monofase Tubo de Termopresion Marca: s/n Modelo: s/n Guilota de Corte Banda Transportadora	15,885.28
2	ENGRAPADORA		54.85
1	FILTRO BALA		2,880.25
1	FILTRO PRENSA 1	Marca: COLUMBIA FILTER CO. MEXICO. Tipo: Prensa Modelo: 40-22 Serie: CFM 957 Material de Construcción: SS & 16	7,522.08
1	FILTRO PRENSA 2	Marca: SEITZ WERKE Tipo: Prensa Modelo: 24 47 Fecha Fabricación: 1960	899.14
2	FILTROS VASO		1,889.51
1	LLENADORA (LINEA 1)	Marca: LA GIRONDINE Modelo: 182500 Serie: 3099 Procedencia: FRANCESA COMPONENTES MOTOR ELECTICO PRINCIPAL Marca: SN Modelo: SN Serie: SN Energia: Trifase Motor: SN RPM: SN CAJA REDUCTOR Marca: SN Modelo: SN Serie: SN Motor: SN RPM: SN TREN DE RODAJE PARA ALMACEN DE PLASTAS - 24 Plastos - 2 piones de ingreso y salida de botella. - Corona Dentada para movimiento de cilindro. - Bomba de Vacio con motor electrico de 5 HP. MOTOR ELECTICO DE BOMBA DE VACIO Marca: SN Modelo: SN Serie: SN Energia: Trifase Motor: SN RPM: SN	28,856.14
1	CAPSULADORA (LINEA 1)	Marca: LA GIRONDINE Modelo: 268500 Serie: 3100 Procedencia: FRANCESA COMPONENTES MOTOR ELECTICO PRINCIPAL Marca: SN Modelo: SN Serie: SN Energia: Trifase HP: 3 RPM: SN CAJA REDUCTOR Marca: SN Modelo: SN Serie: SN Motor: SN	

EN MI CALIDAD DE AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA LICORERA
Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. " ILENSA EMA ", CERTIFICO QUE LA
MAQUINARIA DETALLADA EN EL ANVERSO ES DE PROPIEDAD DE LA MISMA; EL
SALDO CORRESPONDE AL VALOR RESIDUAL DE LOS REGISTROS CONTABLES al
30 DE JUNIO DE 2006.


Dr. Eduardo Domínguez D.,
AUDITOR EXTERNO
REG. 12980
SC- PNAE - 188

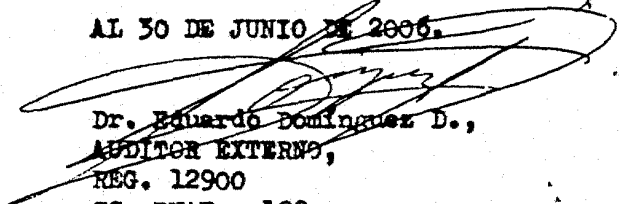


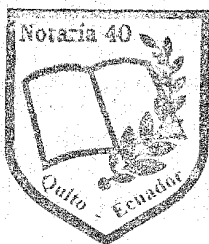
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ANEXO 1.

CANTIDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO	DESCRIPCION	VALOR
1		TREN DE RODAJE - 2 Piñones de Ingreso. - 1 Corona dentada para movimiento de cabezales. - 3 Cabezales Capsuladores. MOTOR ELÉCTRICO PARA MOVIMIENTO DE CABEZALES. Modelo: SN Serie: SN Energía: Trifásica HP: 1 RPM: 1700 ARRASTRE - 2 Estrechas de Arrastre - 1 Guía para botella. VIBRADORES Para el nivel de volumen de las botellas.	2,140.95
	Bandas Transportadoras (LINEA 1)	3 MOTORES ELÉCTRICOS Sin especificaciones	
	ETIQUETADORA (LINEA 1)	Marca: DIMBE Modelo: SN Serie: SN Procedencia: SN COMPONENTES MOTOR ELÉCTRICO PRINCIPAL Especificaciones: SN CAJA REDUCTOR Especificaciones: SN TREN DE RODAJE Corona dentada para movimiento de: - Ingreso de Botella - Brazo para agarre de etiqueta - Eje giratorio para rotación de etiqueta - Eje de rotación para rotación de etiqueta - Movimiento de la cinta transportadora de botella - Ejes para contra etiqueta. - Eje de salida de botella. MOTOR BOMBA PARA ABASTECIMIENTOS DE GOMA. Especificaciones: SN	
	LLENADORA-CAPSULADORA (LINEA 2)	Marca: SN Modelo: SN Serie: SN COMPONENTES MOTOR ELÉCTRICO PRINCIPAL Sin Especificaciones CAJA REDUCTOR Sin Especificaciones TREN DE RODAJE (pinón - Catena) - 4 Piñones (ingreso de botella, salida de botella, Ingreso a capsuladora, Tempizador de Cadena) - Cadena Motriz. - 10 Placas. CAPSULADOR - Sin Fin para ingreso de botella. - 1 cabezal Capsulador. - 1 Motor eléctrico trifásico 1/2 HP - Nivelador de Volumen - Vibrador electromagnético de tapas.	
	ETIQUETADORA (LINEA 2)	Marca: SN Modelo: SN Serie: SN COMPONENTES MOTOR ELÉCTRICO PRINCIPAL Especificaciones: SN CAJA REDUCTOR Especificaciones: SN TREN DE RODAJE (pinón - Catena) - 4 Piñones (ingreso de Botella, Cogido De etiqueta, Abastecimiento de Etiqueta, salida de Botella) - Eje principal	
	Bandas Transportadoras (LINEA 2)	3 MOTORES ELÉCTRICOS Sin especificaciones	
		Marca: RATIONATOR Modelo: SN Serie: SN COMPONENTES MOTOR ELÉCTRICO PRINCIPAL Sin especificaciones CAJA REDUCTOR	

EN MI CALIDAD DE AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL LICORERA
Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. " ILENSA EMA ", CERTIFICA QUE LA
MAQUINARIA DETALLADA EN EL ANVERSO ES DE PROPIEDAD DE LA MISMA,
EL SALDO CORRESPONDE AL VALOR RESIDUAL DE LOS REGISTRO CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2006.


Dr. Eduardo Domínguez D.,
AUDITOR EXTERNO,
REG. 12900
SC- PNAE - 188



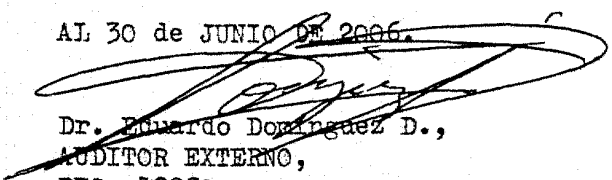
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

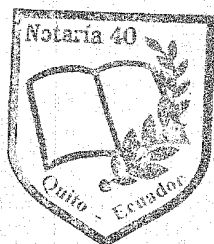
ANEXO 1.

CANTIDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	LLENADORA (LINEA 3)	CAJA REDUCTOR Sin especificaciones CAJA CEREBRO SINCRONIZADOR Sin especificaciones EJE LEVA PARA LEVANTADO DE PLANTAS Sin especificaciones 8 PISTONES DE LLENADO Sin especificaciones CAJA VÁLVULAS PARA ACCIONAR NEUMÁTICO Sin especificaciones PLANTAS CON ELECTROVÁLVULAS NEUMÁTICAS Sin especificaciones 22 BELLEROS MANEJO DE BELLEROS DE ALUMINIO NEUMÁTICO Sin especificaciones 8 AHORCADORES NEUMÁTICOS DE BOTELLA Sin especificaciones	6,121.17
	CAPSULADORA (LINEA 3)	Marca: RATIONATOR Modelo: SN Serie: SN COMPONENTES 2 MOTORES ELECTRICOS Marca: EMOO RPM: 1380-1390 HP: 1 aprox. Energía: Trifásico. EJE APOYO DE CABEZAL Sin especificaciones 2 MOTOR REDUCTORES Sin especificaciones EJE SIN FIN Sin especificaciones CABEZAL CAPSULADOR Sin especificaciones	
	ETIQUETADORA (LINEA 3)	Marca: RATIONATOR Modelo: SC2 Serie: SN Máquina: 1507 Fabricación: 1993 MOTOR ELECTRICO Sin especificaciones CAJA REDUCTORA Marca: STM Tipo: RMH 70 PL Reducción: 1170 EJE MOTOR Sin especificaciones CAJA DISTRIBUIDORA DE GOMA Sin especificaciones EJES EXCENTRICOS DE EMPUJE DE ETIQUETA 2 Rodamientos de Apoyo 2 Rodamientos de rotación	
	Bandas Transportadoras (LINEA 3)	2 MOTORES ELECTRICOS Sin especificaciones	
1	MAQUINA EMPACADORA DE COMBOS		6,844.63
1	MAQUINA ENVASADORA HORIZONTAL ENFLEX	Marca: ENFLEX Modelo: F-22-Dpl-cc Serie: 05.61.001 Año de Fabricación: 2005 Consumo Electrico 5.2 kVA Consumo Neumatico: 1125 Nl/min Presión de Aire: 6 Baras Energía: Trifásica	255,596.89
1	MEDIDOR DE FLUJO 1 1/2"		1,511.07
1	MEDIDOR DE CARBONATACIÓN		526.48
1	MESAS INSPECCION Y EMPACADO PRODUCTO TERMINADO		2,977.09
1	MONTACARGA MANUAL DISRETAIL		140.51
1	MONTACARGAS AZUL	Marca: KING LIFT Modelo: FG 25 - 4.5 TNL Chasis: # 00720 Motor: # K - 20517 Y Color: BLANCO CON AZUL	1,924.68
1	MONTACARGAS AMARILLO	Marca: ALLIS CHALMERS Modelo: A C P L 45 Serie: 45 20 30 Motor: # 163 08501 Y	1,322.42

00518

EN MI CALIDAD DE AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA LICGRERA
Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. " ILENSA EMA ", CERTIFICO QUE LA
MAQUINARIA DETALLADA EN EL ANVERSO ES DE PROPIEDAD DE LA MISMA,
EL SALDO CORRESPONDE AL VALOR RESIDUAL DE LOS REGISTROS CONTABLES
AL 30 de JUNIO DE 2006.


Dr. Eduardo Domínguez D.,
AUDITOR EXTERNO,
REG. 12980
SC- PNAE - 188



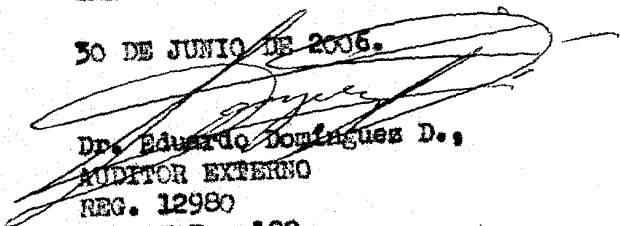
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

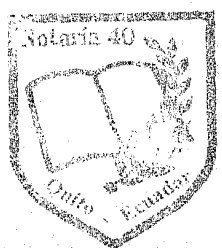
ANEXO 1.

CANTIDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO	DESCRIPCION	VALOR
		Color : AMARILLO	
3	MONTACARGAS MANUALES		164.95
1	MOTOR 230/460 V60H2 TRIFASICO 5N		79.42
1	MOTOR TRIFASICO 1HP 1800RPM US MOT		45.98
1	PLANTA DE DESMINERALIZACION POR OSMOSIS INVERSA	Modelo: AD-27 R 14-04 Procedencia: USA Capacidad: 7200 Galones/dia Max. COMPONENTES BOMBA Marca: GRUNPOS HP: 5 Energia: TRIFASICO MEMBRANAS Numero de Membranas: 4 Modelo: Filmtec Dow Chemical TW30-4040 PANEL DE CONTROL -De Acero Inoxidable -Flujo metros para linea de Permeado y Concentrado -Conductivometro digital	15,032.07
1	PLANTA DESMINERALIZADORA DE AGUA CHEM EQUIP		2,519.84
1	PISTOLA PARA SOLDAR		283.76
1	TERMOKING	COMPONENTES COMPRESOR Marca: Copeland Quality Modelo: HRA2-0500 TFC -200 Serie: CT 94 F 07298 Energia: Trifaseo MOTOR ELECTRICO Marca: Siemens HP: 1/2 RPM: 1120 Modelo: NRA2-0500 TFC -200 Serie: CT 94 F 07298 Energia: Trifaseo	725.74
2	TANQUES DE ACERO INOX DE 19000 LITROS		6,124.16
2	TANQUES DE ACERO INOX DE 42000 LITROS		3,376.98
4	TANQUES DE ACERO INOX DE 50000 LITROS		19,766.82
1	TANQUE DE HIERRO DE 110000 LITROS		112.54
1	TRANSFORMADOR		1,907.42
1	TENDIDO DE TUBERIA ACERO INOX		3,082.17
1	VARIADOR DE FRECUENCIA 1HP (LAVADORA LINEA 3)		271.89
1	EXTINTOR POLVO QUIMICO ABC 10LB CATALAGE		29.20
TOTAL MAQUINARIA			424,717.62
1	TERRENO UBICADO EN ROCAFUERTE Y ANGELICA HIDROVO		134,482.38
TOTAL A CAPITALIZAR			559,200.00

4000019

EN MI CALIDAD DE AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL LICORERA
Y EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A. " ILENSA EMA ", CERTIFICO QUE LA
MAQUINARIA DETALLADA EN EL ANVERSO ES DE PROPIEDAD DE LA MISMA; EL
SALDO CORRESPONDE AL VALOR RESIDUAL DE LOS REGISTROS CONTABLES al
30 DE JUNIO DE 2006.


Dr. Eduardo Domínguez D.,
AUDITOR EXTERNO
REG. 12980
SC- PNAE - 188



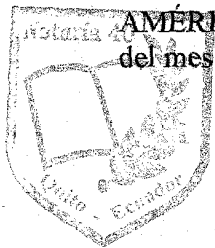
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

BASEN: En conformidad con el artículo CINCO
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 20 SET. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LICORES DE
AMERICA S.A. LICORAM, firmada y sellada en Quito, a los veintiún días
del mes de septiembre de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ION.-En esta fecha y bajo las partidas números 159 y 15, de los Libros Registros de Propiedad y Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 07 Q.I.J. 000035, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha tres de enero del año dos mil siete, cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha resolución. Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina-Registro Mercantil, Tomo 1 - Ibarra, dieciocho de enero del dos mil siete.-Responsable: MILES CELIA

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

ZÓN: Mediante resolución N° 07.Q.IJ.000035, de fecha tres de Enero de dos mil siete, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital, establecimiento del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía LICORES DE AMÉRICA S.A. LICORAM.- Tomé nota al margen de las respectivas matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha veintiuno de septiembre de dos mil seis y Constitución de fecha veintiséis de abril de dos mil cinco de la mencionada compañía.-

05.01.20



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000021

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de enero de 2.007, bajo el número **0536** del Registro Mercantil, Tomo **138**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1198** del Registro Mercantil de veinticuatro de mayo de dos mil cinco, a fs. 1030 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LICORES DE AMÉRICA S.A. LICORAM"**, otorgada el veintiuno de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09512**.- Quito, a veintidós de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

